

hallarse al corriente en el pago de las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Francisca Sánchez González, extiendo y firmo la presente en Málaga, a seis de mayo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MÁLAGA

*EDICTO dimanante de los autos núm. 543/2004.
(PD. 3695/2005).*

NIG: 2906744S20040003871.

Procedimiento: Cantidad 543/2004. Negociado: MA.

De: Don Antonio del Aguilu Montiel.

Contra: Canalizaciones Montalgu, S.L.

E D I C T O

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 543/2004 se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 05/05

En la ciudad de Málaga, a diecisiete de enero de dos mil cinco.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga y su provincia los presentes autos en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una, como demandante Antonio del Aguilu Montiel.

ANTECEDENTES DE HECHO

Que con fecha 24 de mayo de 2004 por la parte actora se presentó escrito de demanda, en los términos que figuran en la misma, la cual fue admitida en legal forma, proveyéndose y citándose de comparecencia a las partes para la celebración de los actos de juicio, señalados para el día 17 de enero de 2005 a las 12,35 horas de su mañana, en cuyo día y hora comparece la parte actora, haciendo las partes las alegaciones que estimaron pertinentes a su derecho, levantándose el acta correspondiente a tal fin y que obra unida a las actuaciones.

HECHOS PROBADOS

1.º Don Antonio del Aguilu Montiel, mayor de edad, y con domicilio en Málaga comenzó a trabajar por cuenta de la empresa Canalizaciones Montalgu, S.L. el día 9.9.03,

ostentando la categoría profesional de peón y percibiendo un salario mensual de 937,40 euros.

2.º Que como consecuencia de la referida relación laboral, la empresa demandada no ha abonado al actor las cantidades y por los conceptos que se expresan en demanda y que se dan aquí por reproducidos.

3.º Con fecha 10.5.04 se celebró sin avenencia el preceptivo acto de conciliación ante el CMAC.

4.º La demanda se presentó el 24.5.04.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Que la prestación por parte de los trabajadores de fuerza manual o trabajo intelectual al servicio de los empresarios tiene como razón de ser o contrapartida esencial la retribución por parte de éstos de los salarios convenidos, pactados o establecidos por Ley o Convenio Colectivo (artículo 4-2.º del Estatuto de los Trabajadores), y en el caso que nos ocupa al quedar suficientemente acreditado el incumplimiento de tal obligación, así como la cuantía de las remuneraciones y la relación laboral que unía al actor con el demandado en los períodos de tiempo mencionados, procede estimar la demanda en todas sus partes.

2.º Procede hacer condena de interés por mora por aplicación de lo dispuesto en el art. 29 del Estatuto de los Trabajadores.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Antonio del Aguilu Montiel contra Canalizaciones Montalgu, S.L., condenado a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.301,87 euros.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente y debiendo si el recurrente es demandado consignar en la cuenta corriente núm. 2954, codf. 67, Ofic. 4160, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, sucursal de C/ Alameda de Colón núm. 34, de Málaga, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de ciento cincuenta con veinticinco euros en la citada cuenta, codificación 65 del expresado Banco y sucursal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Canalizaciones Montalgu, S.L.

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintinueve de julio de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita: «Adquisición de un sistema de direccionado por proyección de chorro de tinta para el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». (PD. 3714/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 061/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adquisición de un sistema de direccionado por proyección de chorro de tinta para el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sede del Servicio de Publicaciones y BOJA en Bellavista (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Sesenta días a partir de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y tres mil euros (53.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Mil sesenta euros (1.060,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica (Servicio de Personal y Administración General).

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, núm. 17.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 035 332.

e) Telefax: 955 035 221.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, en C/ Alfonso XII, núm. 17, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

b) Fecha: Al séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 13,30 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

13. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 30 de septiembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3703/2005).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.067/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Asistencia técnica para el mantenimiento y explotación de la base de datos de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, desde el día de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Ciento cinco mil seiscientos sesenta y seis euros (105.666,00 €), incluidos IVA y demás tributos exigibles.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiahacienda>.

b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.